



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

## CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

---

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

PROCEDIMIENTO: Convocatoria de la Sesión Constitutiva y Acta de Constitución del Ayuntamiento.

Día y hora de reunión: 17 de junio a las 13:45 horas

Lugar de celebración: Salón de reuniones del Ayuntamiento

Asistentes: 7 Concejales

Ausentes:

Documento firmado por: El Alcalde, El Secretario

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Cabanillas de la Sierra siendo las 13:45 horas en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

Don Jaime García San Martín
Don Leonardo de Guzmán Arroyo
D <sup>a</sup> Noelia Martín Sánchez
D. Fernando Tárraga Enamorado
D <sup>a</sup> Loreto Yagüe López
D. Jaime Benito Hernández
D <sup>a</sup> Rosa María González Soto

No asisten [ si/no ] excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados a continuación:




#### AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.

#### FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

DON JAIME GARCÍA SAN MARTÍN	Concejal electo de mayor edad
DOÑA LORETO YAGÜE LÓPEZ	Concejal electo de menor edad

#### COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la caja municipal y entidades bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas y acreditando cada Concejal Electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales Electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales Electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

## ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión\*\* de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales Electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: "Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales Electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

CONCEJAL ELECTO	PARTIDO POLÍTICO	[Jura/promete]
Don Jaime García San Martín	PP	JURA
Don Leonardo de Guzmán Arroyo	PP	JURA
Doña Noelia Martín Sánchez	PP	JURA
Don Fernando Tárraga Enamorado	SOMOS CABANILLAS	PROMETE
Doña Loreto Yagüe López	SOMOS CABANILLAS	JURA
Don Jaime Benito Hernández	SOMOS CABANILLAS	JURA
Doña Rosa María González Soto	SOMOS CABANILLAS	PROMETE



**AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA**

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1958 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 11:40 horas, el Presidente de la Mesa declara constituido el Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

**ELECCIÓN DEL ALCALDE**

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

**a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía**

Tras ello el Presidente de la Mesa de Edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

FERNANDO TÁRRAGA ENAMORADA	SOMOS CABANILLAS

Seguidamente se procede a proclamar candidato a la Alcaldía del Ayuntamiento.

**b) Elección del sistema de votación**

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la Mesa invita a los Concejales Electos a elegir el sistema de votación (noviembre), siendo el elegido el sistema ordinario con mano alzada.

VOTOS EMITIDOS	7
VOTOS A FAVOR	4
VOTOS EN CONTRA	3

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 7 y la mayoría absoluta de 4, el Presidente de la Mesa de Edad procede a las 14:00 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a Don Fernando Tárraga Enamorado, cabeza de lista de Somos Cabanillas.



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

### TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal:

“Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera:

Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y buscando la felicidad y el bienestar de los vecinos de Cabanillas de la Sierra”.

Realizada la promesa el Alcalde saliente Don Jaime García San Martín, le hace entrega a D. Fernando Tárraga Enamorado de los atributos de su cargo fundiéndose en un abrazo pasando Don Fernando Tárraga Enamorado a ocupar la Presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación Don Fernando Tárraga Enamorado, Alcalde-Presidente, toma la palabra y se le concede al Alcalde saliente D. Jaime García San Martín que dirige unas palabras a los asistentes.

A continuación D. Fernando Tárraga Enamorado, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se dirige a los presentes con un emotivo discurso sobre su andadura como Concejal hasta este momento y sus propuestas para dirigir este Ayuntamiento.

Seguidamente, Don Fernando Tárraga Enamorado, Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 14:15 horas de lo cual como Secretario doy fe.

En Cabanillas de la Sierra a 19 de junio de 2023.

El Secretario-Interventor

MUÑOZ  
CACERES  
ARTURO -  
00686331B

Firmado digitalmente por MUÑOZ  
CACERES ARTURO - 00686331B  
Nombre de reconocimiento (DN)  
cn=ES,  
serialNumber=dXC15-00686331B,  
givenName=ARTURO, ou=MUÑOZ  
CACERES, cn=MUÑOZ CACERES  
ARTURO - 00686331B  
Fecha: 2023.06.19 13:05:31 -02'00'